



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Temoac Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMOAC MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/03/07
Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"



**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

**CONSIDERANDO.**

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Temoac, Morelos, en la cual se consolidan dos períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003,



rendida por el Municipio de Temoac, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Temoac, Morelos, por el ejercicio que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

#### I. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero del 2004, el Ayuntamiento de Temoac, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/066/2004 de fecha 11 de febrero del 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

#### II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.



El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

**III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.**  
**III. I INGRESOS.**

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Temoac, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

**INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003**

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$365,708.00	\$412,465.04	+46,757.04	+0.1496
Participaciones	21,510,087.50	21,416,061.00	-94,026.50	-0.3008
Fondo III	2,977,698.00	3,115,155.00	+137,457.00	+0.4399
Fondo IV	2,794,962.00	2,865,373.00	+70,411.00	+0.2253
Fondo V (Convenio)	2,040,000.00	4,610,475.52	+2,570,475.52	+8.2254



Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1,562,073.00	1,596,833.00	+34,760.00	+0.1112
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,250,528.50</b>	<b>\$34,016,362.56</b>	<b>+\$2,765,834.06</b>	<b>+8.8505</b>

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 34,016,362.56 (Treinta y cuatro millones dieciséis mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), cifra que representa un incremento de 8.85 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación del 12.79 % mayor en relación al total presupuestado.

### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$412,465.04	1.21
Impuestos	\$155,076.81		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	5,787.60		
Derechos	65,950.72		
Productos	1,977.48		



Aprovechamientos	18,755.57		
Otros Ingresos	164,916.86		
Participaciones		21,416,061.00	62.96
Fondo III		3,115,155.00	9.16
Fondo IV		2,865,373.00	8.42
Fondo V Convenio		4,610,475.52	13.55
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,596,833.00	4.70
<b>T O T A L</b>		<b>\$34,016,362.56</b>	<b>100.00</b>

### III. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$8,817,278.00	\$8,419,795.28	\$-397,482.22	-1.27
Materiales y Suministros	502,038.95	405,334.26	-96,704.69	-0.31
Servicios Generales	1,474,248.00	3,785,456.90	+2,311,208.90	+7.40
Transferencias	1,014,312.00	916,785.83	-97,526.17	-0.31
Bienes Muebles e Inmuebles	6,048.00	87,682.66	+81,634.66	+0.26



Obras y Servicios Públicos	8,566,536.55	10,432,497.71	+1,865,961.16	+5.97
Deuda Pública	1,495,334.00	0.00	-1,495,334.00	-4.78
Fondo III	2,977,698.00	3,115,155.64	+137,457.64	+0.44
Fondo IV	2,794,962.00	3,134,536.94	+339,574.94	+1.09
Fondo V	2,040,000.00	3,894,516.88	+1,854,516.88	+5.93
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,562,073.00	1,742,001.00	+179,928.00	+0.58
<b>Gasto Total</b>	<b>\$31,250,528.50</b>	<b>\$35,933,763.10</b>	<b>+4,683,234.60</b>	<b>+15.00</b>

El gasto total fue de \$35´933,763.10 (Treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal de 15.00% superior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003.

**IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS**

Al llevar a cabo el análisis comparativo del Programa Operativo Anual 2003, con respecto a la balanza de comprobación al 31 de Diciembre del mismo año, se detectó que el Ayuntamiento de Temoac, Morelos, no cumplió con el total de las obras establecidas y programadas inicialmente en su POA correspondiente a dicho ejercicio, en virtud de que de los 12 proyectos para su ejecución únicamente cumplió con 5 de ellos, cifra que representa el 41.7 % del total de la meta programada, así mismo cabe señalar que en contraste con lo registrado en la balanza del mismo año, se registraron obras que no estaban programadas y que de alguna manera no eran consideradas prioritarias para su ejecución y mucho menos representaban la importancia de brindar un beneficio a las diferentes comunidades de dicho Municipio.

Así mismo, cabe señalar que en lo concerniente a los Programas federalizados



Fondos III, V, así como los recursos del FAEDE, los recursos no fueron canalizados para los fines a que están destinados

Lo anterior denota falta de planeación, organización y ejecución de los programas establecidos y las obras a ejecutar; tal es el caso de “Construcción del Bordo Amate Amarillo” la cual fue ejecutada sin contar con estudios de preinversión que garantizara su correcto funcionamiento, motivo por el cual dicha obra se derrumbó por las condiciones climáticas.

Por lo anterior se concluye que el Municipio no cumplió con los programas y objetivos plasmados en su Programa Operativo Anual por dicho período.

**V. ANÁLISIS FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

ACTIVO		PASIVO	
Disponible		A Corto Plazo	
Caja General	468.62	Impuesto Ret. y Cuotas por pagar	31,967.64
Bancos	148,827.90	Acreedores Diversos	40,802.71
Deudores Diversos	40,802.71	Proveedores	99,565.23
Crédito al Salario	-		
<b>SUMA EL DISPONIBLE</b>	<b>190,099.23</b>	<b>SUMA PASIVO CORTO</b>	<b>DE: A 172,335.58</b>





			PLAZO	
Inversiones				
Permanentes				
Mobiliario	y	372,085.48	PATRIMONIO	
Equipo de Oficina			MUNICIPAL	
Maquinaria	y		Patrimonio	
Equipo			Municipal	
Equipo	de	931,394.00	Patrimonio	1,374,979.47
Transporte				
Edificios	y	71,500.00	Resultados de	
Terrenos			Ejercicios	1,835,163.20
			Anteriores	
SUMA DE:		1,374,979.48	RESULTADO	
INVERSIONES			DEL	-1,817,399.54
PERMANENTES			EJERCICIO	
			SUMA DE:	
			PATRIMONIO	1,392,743.13
			MUNICIPAL	
SUMA	DE	1,565,078.71	SUMA DE	1,565,078.71
ACTIVO			PASIVO Y,	



**PATRIMONIO**

**VI. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN**

PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1110/2004 de fecha 14 de abril de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones a la C. Profra. María Paz Barreto Sedeño Presidente Municipal de Temoac, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES  
ÁREA FINANCIERA**

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
8	\$48,255.00	4	\$0.00	50	\$14'366,678.59	62	\$14'414,933.59

Mediante oficio s/n de fecha 28 de mayo de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Temoac, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en



opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN.  
POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

**ÁREA FINANCIERA**

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	8	0	8
Registro Contable	4	0	4
Resarcitorias	50	0	50
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>62</b>

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Control interno	
5	Estados de cuenta en copia fotostática	



39	Recibos simples sin comprobación	\$ 22,000.00
40,45	Transferencias sin petición de apoyo ni justificación de recibido	26,255.00
61	El Tesorero no presentó fianza	
50	No presentan estado de cuenta de la cuenta de cheques No. 22798 (Fondo IV)	
60	Documentación no presentada en Cuenta Pública Anual:	
	Estado de Afectación Patrimonial	
	Resumen de Ingresos	
	Resumen de Egresos	
	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos	
	Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Balance General del Sistema Operador del Agua Potable	
	Acta de cabildo aprobando cuenta pública anual	
	Acta de cabildo aprobando Modificación Presupuestal	
8	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48,255.00</b>

**OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
1	Diferencias en saldos iniciales
3	Saldo acreedor de bancos reflejados en el estado de origen y aplicación de recursos
58	Saldo reflejado dentro de balanza sin estar presupuestado
59	Partidas Presupuestales excedidas
4	TOTAL

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
2,11,13,19	Pólizas de reclasificación sin documentación	\$ 2,349,066.51
4	Comisiones por cheques devueltos	4,600.00
26,28,46,48	Pólizas sin comprobar	4,816,619.73
9,27,29,30, 31, 32,44	Diferencias por comprobar	247,665.11
10	No retuvieron impuestos por salarios, ni 10% de impuesto sobre la renta	282,583.26



15,16,17,20,23	Cancelación de pasivo anexando comprobación en copia fotostática	82,730.75
18,21	Cancelación de pasivo sin anexar documentación comprobatoria	64,063.43
24	Cancelación de pasivos por retiro (Pago de compensaciones)	284,400.00
25,33,34,35,36	Pago de compensaciones por retiro y extraordinarias, horas extras a personal de cabildo, Tesorero y Contralor Municipal	965,282.00
28	Recibos simples sin comprobación	20,000.00
37	Comprobantes presentados en copia	2,990.00
38	Firmas de recibos simples que no coinciden con la firma del beneficiario	30,000.00
41	Transferencias sin petición de apoyo ni justificación de recibido	66,667.00
42	Falta de firmas en nómina	4,723.00
43	Comprobación en copia fotostática con falta de firma de los beneficiarios	21,600.00
47	Gastos que no corresponden con el fin del fondo V, así como no anexan documentación comprobatoria	50,000.00
37	TOTAL	\$9,292,990.79

FONDO III



### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
7	Desvío de recursos del Fondo III a FAEDE y obras por administración y contrato	\$ 406,053.50
12	Gastos que no corresponden al fin del fondo	8,903.10
49	Pólizas sin comprobar	7,146.35
3	TOTAL	\$422,102.95

### FONDO IV OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
51,52,53	Diferencias por comprobar	\$ 6,871.79
3	TOTAL	\$6,871.79

### FONDO V OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
6,54,55	Pólizas sin comprobar	\$ 3,719,975.12



56	Comprobación en copia fotostática	812,226.00
4	TOTAL	\$4,532,201.12

**FAEDE**  
**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
8,14	Desvío de recursos de FAEDE	\$ 77,561.94
57	Erogación sin solicitud de apoyo	34,950.00
3	TOTAL	\$112,511.94

50	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 14,366,678.59
----	---------------------------------------	------------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

**ÁREA TÉCNICA**

ADMINISTRATIVAS		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
7		1	\$14,238,630.34	8	\$14,238,630.34





Cabe hacer la aclaración de que existen 18 observaciones correspondiéndole una a cada obra por no contar con expedientes técnicos, las cuales, por ser iguales, se condensaron en una observación administrativa y una observación resarcitoria, así mismo, existen 6 observaciones administrativas de carácter general.

Mediante oficio s/n de fecha 28 de mayo de 2004, se recibe en la Auditoría Superior

Gubernamental la solventación al Pliego de Observaciones del 1º de enero al 31 de octubre de

2003.

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio de Temoac, Morelos, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN**  
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

**ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	25	1	24
Resarcitorias	18	12	6

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:



**GENERALES:**

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
  - 2.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que Avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
  - 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
  - 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
  - 5.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
  - 6.- IV.1.3.4.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.
- No se solventan por no presentar documentación aclaratoria.

INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS:	
OBRA	OBSERVACIONES
7.- Sala de Medios Escuela Secundaria 17 de Marzo	No existe expediente técnico.
EXPEDIENTES TÉCNICOS INCOMPLETOS	
RECURSOS PROPIOS	OBSERVACIONES
8.- Escuela Secundaria 17 de Marzo	Expediente técnico Incompleto.
9.- Construcción de Auditorio Municipal	Expediente técnico Incompleto.



10.- Arco de Bienvenida	Expediente técnico Incompleto.
11.- Construcción de Bordo en Campo La Joya	Expediente técnico Incompleto.
12.- Construcción de Olla para Almacenamiento de Agua	Expediente técnico Incompleto.
13.- Escuela Primaria Emiliano Zapata	Expediente técnico Incompleto.
14.- Remodelación del Mercado Municipal, Amilcingo	Expediente técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 3	
15.- Equipamiento y Rehab. De Pozo de Agua Potable, Temoac	Expediente técnico Incompleto.
16.- Equipamiento del Pozo de Agua Potable, Huazulco	Expediente técnico Incompleto.
17.- Pavimentación Calle Aldama, Huazulco	Expediente técnico Incompleto.
18.- Escuela Primaria Emiliano Zapata	Expediente técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 5	
19.- Escuela Secundaria 17 de Marzo	Expediente técnico Incompleto.
20.- Escuela Normal Rural	Expediente técnico Incompleto.
21.- Sala de Medios Escuela Secundaria 17 de Marzo	Expediente técnico Incompleto.



22.- Barda Escuela Secundaria 17 de Marzo	Expediente técnico Incompleto.
23.- Escuela Normal Rural de Amilcingo 2003	Expediente técnico Incompleto.
24.- Secundaria General 17 de Marzo	Expediente técnico Incompleto.

### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a diferencias entre los volúmenes de obra reportados en los expedientes técnicos y los obtenidos por el personal del área técnica de la Auditoría Superior Gubernamental en la visita a las obras.

OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	
1.- Arco de Bienvenida	\$ 36,254.28
2.- Escuela Primaria Emiliano Zapata	\$ 59,500.23
RAMO 33 FONDO 3	
3.- Equipamiento y Rehab. De Pozo de Agua Potable, Temoac	\$ 36,550.00
4.- Equipamiento del Pozo de Agua Potable, Huazulco	\$ 19,366.64
RAMO 33 FONDO 5	



5.- Sala de Medios Escuela Secundaria 17 de Marzo	\$ 510,000.00
6.- Escuela Normal Rural de Amilcingo 2003	21,266.32
<b>TOTAL SIN SOLVENTAR</b>	<b>\$ 682,937.47</b>

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

**NO SOLVENTADAS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	8	48,255.00	24		48,255.00
Contables	4				
Resarcitorias	50	14,366,678.00	6	682,947.37	15,049,625.00
Sumas	62	\$14,414,933.00	30	\$682,947.37	\$15,097,880.00

**PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.**



Mediante oficio No. ASG/1111/2004, de fecha 14 de abril de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Francisco Aragón Alonso, Presidente Municipal Constitucional de Temoac, Morelos, por el Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida. Mediante oficio S/n de fecha 25 de mayo de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
13	292,954.24	4		23	209,446.02	40	\$502,400.26

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Temoac, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental fueron solventadas de manera satisfactoria.

### ÁREA FINANCIERA



TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	13	13	0
Registro Contable	4	4	0
Resarcitorias	23	23	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>0</b>

El Municipio de Temoac, Morelos, solventó todas las observaciones del Área Financiera.

### ÁREA TÉCNICA RESUMEN DE OBSERVACIONES

ADMINISTRATIVAS		CUANTIFICABLES		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 366,326.81	2	\$ 366,326.81

Después de analizar la documentación e información que presentó el Municipio de Temoac, Morelos, se determinó el siguiente análisis, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN ÁREA TÉCNICA



CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	0	1
Resarcitorias	1	1	0

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

La observación administrativa se refiere a la inexistencia del expediente técnico de la siguiente obra:

OBRA	IMPORTE
Construcción de Salón de Cabildo	

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

#### NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas			1	-----	0.00





Sumas			1		0.00
-------	--	--	---	--	------

### VII. HECHOS RELEVANTES.

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

#### PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Existen diferencias en el traspaso de saldos iniciales de un ejercicio presupuestal a otro, las pólizas de reclasificación de las cuentas no corresponden contablemente al concepto en mención.
- En la Balanza de comprobación se reflejan saldos que no fueron autorizados en el Presupuesto Inicial; por otra parte existen partidas que excedieron la partida presupuestal del gasto dentro del mismo presupuesto de Egresos presentado por el Ayuntamiento, sin que anexen el acta de cabildo correspondiente a dichas modificaciones presupuestales.
- El Ayuntamiento no estableció un adecuado control interno en relación al manejo de las cuentas de balance; a la comprobación del gasto y a la elaboración de los Estados Financieros.
- Durante el período de Enero a Octubre de 2003 la Presidenta Municipal y los integrantes del Cabildo recibieron el pago de compensaciones extraordinarias, compensaciones por retiro, horas extras, estímulos por trabajos extraordinarios, incluyendo en estos pagos improcedentes al Tesorero y Contralor Municipal.
- Así mismo se detectó que se efectuaron gastos que no corresponden con el fin del fondo para lo cual fue creado, es decir de Fondo V a Gasto Corriente, así como de Fondo III a Recursos Propios.
- De igual forma se detectó que existe un desvío de recursos etiquetados correspondientes al Fondo III y que fueron canalizados al FAEDE, así como recursos del FAEDE que fueron desviados al Gasto Corriente.
- Cabe señalar que el Ayuntamiento no presentó en forma completa la documentación que integra la Cuenta Pública Anual 2003, de acuerdo a las leyes aplicables.
- Dentro del Pliego de Observaciones se requirió el reintegro a la Tesorería Municipal por los importes observados. Se hace constar que durante este período



no efectuaron reintegro alguno.

**PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.**

Se efectuaron reintegros a la Tesorería Municipal por la cantidad de \$ 368,253.81 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 81/100 M.N.) derivado de las observaciones determinadas.

#### VIII. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Temoac, Morelos, por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Temoac, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Temoac, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública. Por el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, prevalece la obligación de solventar las observaciones contenidas en el informe presentado por la Auditoría Superior Gubernamental, en consecuencia se le instruye para que también notifique y dé inicio al procedimiento que resulte aplicable.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.



**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.**

**SECRETARIO.**

**RÚBRICAS.**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Temoac Morelos correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**MORELOS**  
**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.**  
**RÚBRICAS.**